



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2015-A/MPA-SG.

Anta, 12 de enero de 2015.

VISTOS: La carta remitida por el Presidente del Instituto Peruano de Economía Social de Mercado (IPESM) de fecha 09 de enero de 2015; y otras actividades de gestión municipal del Alcalde en la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

Que, se ha recepcionado la carta del visto, remitida por el Instituto Peruano de Economía Social de Mercado (IPESM), con la invitación para participar en el "Taller de Capacitación para un buen gobierno: Gestión Municipal – Gestión Regional" auspiciado por la fundación Konrad Adenauer, a llevarse a cabo del 17 al 21 de enero del presente año, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Lima.

Que, la capacitación constante de los funcionarios involucrados en la gestión municipal, brinda herramientas de gestión y administración pública, para posibilitar que las nuevas autoridades elegidas afronten con capacidad, conocimiento y liderazgo en el manejo de la función municipal, para la que han sido elegidos, por lo que se hace necesario que la primera autoridad edil asista al mencionado evento. Así mismo el Señor Alcalde realizará otros trámites de gestión ante el Ministerio de Vivienda y otras dependencias de los diversos Ministerios.

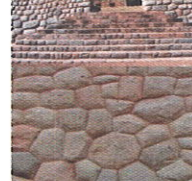
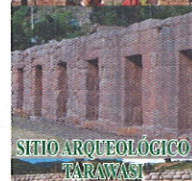
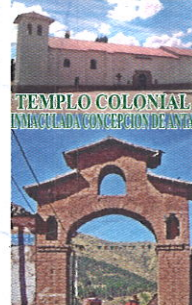
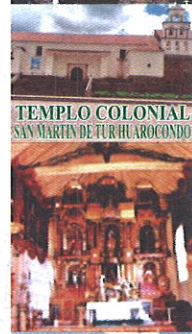
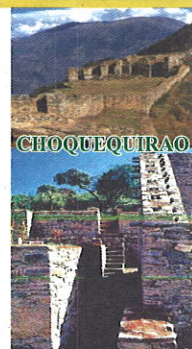
Que, por ausencia del Titular del Pliego, es necesario encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor de esta Municipalidad para garantizar el normal funcionamiento de la institución.

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta Sr. Vidal Huamán Ttito, a la Ciudad de Lima con la finalidad de participar en el "Taller de Capacitación para un buen gobierno: Gestión Municipal – Gestión Regional" organizado el por Instituto Peruano de Economía Social de Mercado (IPESM) desde el 17 al 21 de enero del presente año y además realizar gestiones ante instancias públicas, debiendo dar cuenta e informar sobre las acciones realizadas, ante el Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO:- ENCARGAR al Primer Regidor Profesor **PAULINO CCOLLATUPA PARIGUANA**, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de anta, referido a las atribuciones políticas de conformidad a lo establecido en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



inc. 20 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que mediante los órganos administrativos correspondientes se otorguen al Alcalde los pasajes y viáticos que correspondan conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, para dar conocimiento de la presente y a través de sus unidades y oficinas respectivas se dé cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
[Firma]
Sr. *[Firma]* Huamán Tito
DNI. 24360246
ALCALDE

EVA/Sec. Gral
C.C.
GM
GA
Arch.S.G.

